

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.346

Lunes 12 de Enero de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2753812**

#### EXTRACTO

PAULINA VALENZUELA VALDÉS, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de Rengo, Avenida José Bisquertt N°75-D, CERTIFICO: Mediante escritura pública fecha 2/01/2026, Rep. N°3-2026, otorgada ante la Notario Público Suplente doña Barbara Perry Espinosa, según Decreto Económico N°148-2025, emitido por el Primer Juzgado de Letras de Rengo, protocolizado bajo el Rep. N°1469-2025; PEDRO LEONARDO PALMA ESPINOZA, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, C.I. N°8.521.171-4, domicilio en Avenida Maipú N°3001, Bodega B-2, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana; SANDRA DORIS VILLANUEVA VALENZUELA, chilena, soltera, empresaria, C.I. N°13.345.124-2, domiciliada en Ernesto Riquelme N°1102, comuna de Rengo, región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y PEDRO PABLO PALMA VILLANUEVA, chileno, soltero, Ingeniero Civil, C.I. N°20.907.654-3, domiciliado en Regimiento Cazadores N°1222, Departamento 408, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Modifican, Cesión de Derechos Sociales y Transforman sociedad EXPORTADORA SANTA GREGORIA LIMITADA nombre de fantasía SANTA GREGORIA EXPORT LTDA., RUT N° 76.216.020-K, constituida escritura fecha 23/11/2004, Notario Público Rengo Jorge Zapata Medina, inscrita a fs. 2 N° 2 Registro de Comercio CBR Rengo de 2005, y extracto publicado Diario Oficial N°38.043 fecha 23/12/2004.- CAPITAL SOCIAL \$10.000.000.- Cesión de derechos. i) Pedro Leonardo Palma Espinoza, vende, cede y transfiere a SANDRA DORIS VILLANUEVA VALENZUELA, quien compra, acepta y adquiere para sí, el 4% derechos sociales de don Pedro Leonardo Palma Espinoza en la sociedad, equivalentes al 95% del capital y haberes sociales, en \$400.000 pagado acto, contado y dinero efectivo. ii) Pedro Leonardo Palma Espinoza, vende, cede y transfiere a PEDRO PABLO PALMA VILLANUEVA, quien compra, acepta y adquiere para sí, el 45% derechos sociales de don Pedro Leonardo Palma Espinoza en la sociedad, equivalentes al 95% del capital y haberes sociales, en \$4.500.000 pagado acto, contado y dinero efectivo.- Nuevas participaciones sociales. Como consecuencia de la cesión que antecede, se han modificado los socios y sus participaciones en "EXPORTADORA SANTA GREGORIA LIMITADA" nombre de fantasía SANTA GREGORIA EXPORT LTDA., siendo estos, don PEDRO LEONARDO PALMA ESPINOZA con el 46% de participación en el capital social, doña SANDRA DORIS VILLANUEVA VALENZUELA con el 9% de participación en el capital social, don PEDRO PABLO PALMA VILLANUEVA con el 45% de participación en el capital social.- TRANSFORMACIÓN SOCIAL.- Los socios actuales vienen en transformar la EXPORTADORA SANTA GREGORIA LIMITADA nombre de fantasía SANTA GREGORIA EXPORT LTDA., en una sociedad por acciones, la que se regirá por las estipulaciones de sus estatutos, que a continuación se transcriben, por las disposiciones de la ley número 20.190, sobre mercado de capitales y 18.046 sobre Sociedades Anónimas, sus modificaciones y su Reglamento, y supletoriamente además por las normas pertinentes del Código de Comercio y el Código Civil, bajo la razón social de COMERCIAL LADERA NORTE SpA, fijando nuevos estatutos de la sociedad transformada, en siguientes términos: RAZON SOCIAL: COMERCIAL LADERA NORTE SpA, nombre de fantasía "LADERA NORTE SpA". OBJETO: El objeto de la Sociedad será: a) La Sociedad tiene por objeto el corretaje de productos agrícolas, comercialización de productos hortofrutícolas, corretaje, distribución y comercialización de alimentos perecibles y no perecibles, de origen agrícola, hortícola, pecuario, pescados y mariscos, ya sea frescos, congelados, deshidratados, al vacío o en la presentación que los procesos industriales entreguen al mercado, corretaje y comercialización de productos forestales, prestación de servicios agrícolas y de empaque fruta, arriendo de maquinaria agrícola, arriendo de vehículos livianos o pesados, arriendo de maquinaria pesada, transporte de carga por carretera, obras civiles, construcción de obras menores, etcétera, y la realización de toda clase de negocios relacionadas con la agricultura, fruticultura y forestal, el corretaje de propiedades, y de todo tipo de bienes, ya sea muebles o inmuebles, servicios de alimentación, servicios de agroindustria respecto a la elaboración y

**CVE 2753812**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



**Fecha:** 12-01-2026  
**Medio:** Diario Oficial Edición Electrónica  
**Supl. :** Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
**Tipo:** Noticia general  
**Título:** **COMERCIAL LADERA NORTE SpA 76.216.020-K\***

**Pág. :** 151  
**Cm2:** 726,0

**Tiraje:**  
**Lectoría:**  
**Favorabilidad:**

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**

Núm. 44.346

Lunes 12 de Enero de 2026

Página 2 de 2

proceso de productos alimenticios, la producción agropecuaria, frutícola, y apicultura. La compra, venta exportación e importación de productos agrícolas y agroindustriales, servicios de embalajes, packing y reprocesos. La asesoría a productores y comercializadores, en las áreas hortofrutícolas, forestal, comercial y comercio exterior; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos agrarios y en general cualquier otra actividad relacionado con lo anterior.- CAPITAL: \$10.000.000 dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, capital totalmente suscrito y pagado en acto forma que se indica: a) don PEDRO LEONARDO PALMA ESPINOZA suscribe 460 acciones ordinarias de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a \$4.600.000, que corresponden a su participación en el capital de la Sociedad Limitada que por este acto se transforma; b) doña SANDRA DORIS VILLANUEVA VALENZUELA suscribe 90 acciones ordinarias de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a \$90.000, que corresponden a su participación en el capital de la Sociedad Limitada que por este acto se transforma; c) don PEDRO PABLO PALMA VILLANUEVA. suscribe 450 acciones ordinarias de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a \$4.500.000, que corresponden a su participación en el capital de la Sociedad Limitada que por este acto se transforma.- ADMINISTRACION Y USO RAZON SOCIAL: PEDRO LEONARDO PALMA ESPINOZA, quien anteponiendo a su firma la razón social, tendrá todas y cada una de las facultades señaladas en el artículo sexto de los estatutos.- DURACION: Indefinida.- DOMICILIO: Rengo.- Demás antecedentes en escritura extractada.- Rengo, 6 de enero de 2026.



**CVE 2753812**

**Director:** Felipe Andrés Perotti Díaz  
**Sitio Web:** [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
**Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)